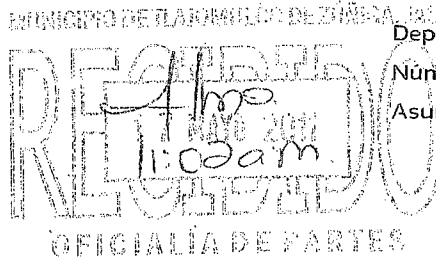


008943

Tlajomulco
Gobierno Municipal



Dependencia:

Número:

Asunto:

Secretaría General
SG/0463/2011/DAAS/P. A.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN)

PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día **06 de mayo del 2011** en el desahogo del 5.5 del orden del día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 069/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el "Programa de Obra 2011 del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33" revisado, priorizado, validado y autorizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN) con una inversión de \$21'457,420.67 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que se detalla en la minuta de la reunión de trabajo de dicho organismo auxiliar del Municipio en materia de planeación que se agrega como anexo a los presentes puntos de acuerdo y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para ejercer la totalidad de los recursos presupuestados al "Programa de Obra 2011 del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33", bajo la programación y supervisión de la Dirección General de Obras Públicas.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza que el "Programa de Obra 2011 del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33", revisado, priorizado, validado y autorizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN) se lleve a cabo bajo las modalidades contempladas en el artículo 105 de la Ley de Obras Públicas del Estado según sus montos, facultándose al Director General de Obras Públicas para realizar todos los procedimientos necesarios de contratación, recepción de garantías, supervisión, revisión, control y en su momento finiquito de las obras públicas aprobadas, así como lleve a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en conjunto con el Coordinador de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento.

Dependencia:

Número:

Asunto:

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Director Jurídico para que elabore los contratos de obra pública que resulten de los procedimientos para la adjudicación del programa de obras aprobado, así como para que auxilie y asesore a las dependencias y servidores públicos municipales a efecto de que se dé el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPLADEMUN), al Coordinador General del COPLADEMUN, Coordinador de Desarrollo Social, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Mayoría Calificada** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funcionando en Pleno el día 06 de mayo del 2011.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 06 de mayo del 2011

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO

Secretario General



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL